

Acta de la Sesión V ordinaria celebra-
da por el Municipio del Cantón de Belén,
a las quince horas del día dieciseis de
Marzo de mil novecientos veinticinco,
con asistencia de los señores Regidores
don José Lumbado Soto, Presidente, don
Roberto González Moya y don Manuel Rodri-
guez Ledesma, el Síndico del distrito cen-
tral don Apolinar González Rodríguez y el
Secretario que suscribe, bajo la presi-
dencia del primero, se acordó lo sigui-

ente:

Art.º I.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art.º II.

El secretario informó haber pedido datos a la oficina de la Epibutación Directa enviando nota y lista de reclamantes, suplicando se sirviera indicar con cuánto contribuye cada uno de los nombrados en la lista, trimestralmente, para el Cantón de Belén, pero que todavía no se han recibido dichos datos, por lo cual se acuerda: dejar la aprobación definitiva ^{x del acta de camineros} para el 1.º de abril próximo.

Art.º III.

Presente don Nereo Lumbado Villanar, Juez de Rastro, manifestó que el cercado del área del terreno que sirve de patio y solar al edificio del Rastro, está en tan mal estado que entran los animales, especialmente cerdos, y salen cuando quieren por lo que no puede haber el aseo que se requiere; también manifiesta que el pavimento interior del edificio está, con intersticios donde penetra la sangre del destace, imposibilitando extraerla con escoba, por lo que solicita que el pavimento se repelle con cemento romano y se le dé una manguera para el lavado del pavimento para obtener el mejor aseo. Se acuerda: que de la partida Eventuales Cap. VIII, art.º 1 se gire por el Jefe Político, dando cuenta y planilla de gastos para su aprobación hasta que la refacción del pavimto. esté concluida, y el cercado a satisfacción del

señor Juez de Rastro.

Art.º IV.

Este Municipio acuerda: Refaccionar el Kiosko que amenaza ruina, comisionando al efecto al señor Jefe Político para que compre basas y gigantones y lo asegure como mejor le parezca, para lo cual se le autoriza para girar contra la partida Obras, Cap. V art.º 4 del Presupuesto de gastos vigente, todo según planilla de gastos que adjuntará a la orden de pago.

Art.º V.

Comisionase a don Antolin Arce para que saque el nivel partiendo desde el estanque de la Cañería del centro hasta la Calle que sirve de entrada a la finca de la Sucesión de don Santiago Lamora, o mas bien hasta la casa de don José Zumbado Soto, y si da cuatro varas o más de altura en aquel lugar, proceda a arrancar el ramal de la Cañería de La Asunción que depende del ariete y conectarlo con el tubo de escape que sirve para asear el estanque de la Cañería del Centro, con el objeto de proveer de agua a varias casas del distrito de La Asunción, supuesto que lo acordado en el Artículo VII de la Sesión del dos de Febrero no tuvo efecto por no haber tubos de 5 pulgadas en plaza, como tampoco el acuerdo de el Art.º III de la Sesión del dieciseis de Febrero, porque no se obtuvo la llave de detención.

Art.º VI

Vista la Cuenta [p. 0.80] de ochenta centimos, valor de una botella de confín, pedida por el Juez de Rastro, el 24 de Diciembre

de 1924 usada para incinerar un cerdo con frutilla, se acordó que de la Partidada Sanidad é Higiene Cap. I art.º 1 numero 3 Desinfectantes se pague por el Jefe Politico dicha cuenta.

Siendo las 17 horas se suspendió la sesión. Nota. pagina 136 linea catorce despues de aprobacion definitiva, añádase, del detalle de caminos.

José Zumbado

Francisco M.º Chaves